

Presentación

Miquel Martínez (Coord. Monogr.). Universitat de Barcelona (España) 

miquelmartinez@ub.edu

<https://orcid.org/0000-0001-7052-203X>

Clara Romero-Pérez (Ed^a. Asoc^a). Universidad de Sevilla (España) 

clararomero@us.es

<https://orcid.org/0000-0002-3159-2008>

La Ley General de Educación LGE del año 1970, cuya promulgación cumple cincuenta años, supuso un cambio de paradigma en el sistema educativo español.

Probablemente no fue la ley que querían muchos españoles y españolas en aquellos años, pero fue sin duda una fuente de aire más fresco que el que habitualmente respiráramos en la década de los sesenta.

Sabemos que las leyes no cambian la realidad y las educativas aún menos. Los cambios en educación son lentos. Como todo cambio cultural necesita de la conjunción de diversos factores para que las transformaciones se produzcan. Las transformaciones educativas necesitan obviamente un marco legal que formule la intención del legislador, fije objetivos, establezca cambios y regule los procedimientos y el conjunto de recursos que -aunque no siempre sucede- acompañe los cambios que propugna. Pero además debe contar con la voluntad y compromiso de los agentes que intervienen y, especialmente, con el profesorado para cambiar realmente sus prácticas, sus prioridades y su quehacer como docentes.

La Ley del setenta ilusionó a la sociedad que la valoró como un paso adelante en un momento en el que España era un país en desarrollo e iniciaba su crecimiento económico. La perspectiva tecnocrática que caracterizaba una buena parte de la política española quería una ley que capacitara adecuadamente para el trabajo- formación profesional- o para los estudios de bachillerato que condujeran a los estudios superiores y profesiones liberales. Bebió y se alimentó de informes internacionales aunque, a diferencia de otros países europeos, no se planteó en absoluto la escolaridad obligatoria hasta los dieciséis años que no fue una realidad hasta la promulgación de la Ley de Ordenación General del Sistema Educativo LOGSE de 1990.

La LGE estuvo plenamente vigente hasta 1980. Fue una ley que abrió un nuevo periodo en la historia de la educación de nuestro país y que, junto a los cambios políticos y sociales de los últimos años del franquismo y los propios de la transición democrática, fueron antecedentes de leyes como la Ley Orgánica del Estatuto de Centros Escolares LOECE de 1980, la primera en democracia que nunca llegó a estar vigente por decisión del Tribunal Constitucional y la Ley Orgánica del Derecho a la Educación LODE de 1985. La LOGSE supone prácticamente el fin de la LGE y fue la ley que propició con mayor intensidad un cambio de mirada sobre la educación y sus finalidades en España.

En todo caso, las leyes no sólo regulan los aspectos más estructurales y curriculares del sistema educativo; también transmiten un mensaje y generan condiciones para determinados cambios o enfoques en el mundo de la educación, entendida esta en un sentido amplio: formal, no formal e informal. Educar, entre otras cosas, es una cuestión logística y la política educativa obviamente aún lo es más. A lo largo de estos cincuenta años, la educación y, sobre todo, el profesorado han generado escenarios y condiciones que han permitido cada vez más una educación en libertad, han aprovechado la situación para disfrutar de una relativa autonomía pedagógica y han podido contribuir en el diseño de situaciones de aprendizaje y convivencia en los centros educativos basados en valores democráticos.

La realidad educativa ha avanzado a pesar de las dificultades para lograr disponer de un marco legal con el suficiente consenso que regule la educación en nuestro país. Las leyes que sucedieron a la LOGSE: la LOPEC del PSOE de 1995, a la que se opuso el profesorado; la LOCE del PP de 2002 que tampoco llegó a aplicarse; la LOE de 2006 del PSOE que derogó los preceptos todavía vigentes de la LGE; la LOMCE del PP de 2013 con la mayor oposición habida nunca y ahora, la LOMLOE que está en trámite parlamentario y que deroga la LOMCE y modifica la LOE no han conseguido el consenso que las leyes en educación deberían reunir y nunca han conseguido. Una triste realidad.

Cuando desde la revista se convocó a los autores a participar en este monográfico se les pidió que lo hicieran sobre la educación en España desde la perspectiva de estas cinco décadas y no que se refirieran necesariamente a la LGE. Agradecemos a los autores y autoras sus colaboraciones. Precisamente, han tratado temas y cuestiones no tanto curriculares como de contextos de aprendizaje, expectativas y escenarios de educación. Nos hablan de educación de personas adultas, de la mujer y la no discriminación, de la participación, de educación moral, educación en valores y educación cívica, del teatro en la educación, y de la escuela en estos cincuenta años.

Sinceramente creemos que este monográfico es un lujo por sus autores y autoras y por lo que significa: cincuenta años de progreso para ver lo que nos falta para alcanzar la educación que queremos. Como nos dice una de las colaboradoras en este número: Cincuenta décadas no son suficientes, querida nieta.

A pesar de ello, no es menos cierto, que a lo largo de estas cinco décadas, la educación en España ha experimentado notables transformaciones, aun cuando con ritmos, velocidades y trayectorias temporales que oscilan entre la continuidad y la discontinuidad. El primer artículo, firmado por Óscar Medina Fernández, de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, titulado *La educación de las personas adultas a los cincuenta años de la Ley General de Educación*, profundiza en la evolución que ha experimentado la educación de personas adultas desde el siglo XIX hasta hoy. En su enfoque, aborda los tres desafíos más notables para la puesta en práctica de políticas realistas y realizables en este ámbito y concluye que la educación de personas adultas, a pesar de contar con más de dos siglos de existencia es, desde el punto de vista de la política educativa en España, inexistente. Alerta que de los tres grandes desafíos que han condicionado la evolución de la educación de las personas adultas a lo largo de su historia, solo se ha conseguido, cinco décadas después, superar el primer desafío: la existencia de una oferta educativa específica y con valor en sí misma.

El segundo artículo, titulado *La educación moral y en valores publicados durante la Ley General de Educación (1970-1990)*, ha sido elaborado por los investigadores emergentes Laura Fontán de Bedout y Eric Ortega González, de la Universitat de Barcelona. En él se realiza una revisión transversal-retrospectiva de la producción científica española sobre educación moral y en valores durante la vigencia de la ley. Los autores realizan un pormenorizado análisis de la producción total y especializada por revistas, tipología de artículos publicados, origen disciplinar de las aportaciones y temáticas investigadas. Concluyen que la producción científica en este ámbito de la investigación pedagógica fue notable y creciente durante las dos décadas de vigencia de la ley, aunque con una temporalidad discontinua e irregular.

Retomando la temática abordada en el primer artículo, pero desde un enfoque diferente, toda vez que complementario, la profesora Begoña Rumbo Arcas, de la Universidad de A Coruña, analiza en el tercer artículo la evolución de las políticas que han regulado y regulan en la actualidad la educación de las personas adultas, enfatizando en dicho análisis las implicaciones conceptuales y prácticas de dichas políticas a lo largo de la historia democrática en España. Con el título, *La educación de las personas adultas en los cincuenta años de la historia democrática de España*, la autora analiza críticamente los hitos históricos que han jalonado la educación de las personas adultas en los últimos cincuenta años, comenzando por el período tecnocrático y culminando con la apertura europea y el nuevo giro tecnocrático de las políticas de educación de personas adultas. Giro que, de acuerdo con lo planteado por la autora, supone un retroceso desde el punto de vista educativo y sociopolítico al vincular la educación de

las personas adultas al crecimiento económico y relegar a un segundo plano la función social y transformadora de la educación que sitúa a las personas adultas en el centro del proceso educativo con el fin de promover su desarrollo y realización personal.

El cuarto artículo del monográfico, *Teatro y educación en la Ley General del 70. Avances y retrocesos*, presentado por Manuel F. Vieites, de la Escuela Superior de Arte Dramático de Galicia y la Universidad de Vigo, presenta un pormenorizado y crítico análisis de la normativa derivada de la aplicación de la Ley General de Educación. Lo que comenzó siendo, a nivel legislativo, un avance para la educación teatral en España, se fue convirtiendo en retroceso con las legislaciones posteriores (LOGSE, LOCE, LOE y LOMCE). Indica el autor, en las conclusiones finales, que “tras cincuenta años, y en educación teatral, sea general o especializada, hemos vuelto al punto de partida”. De ahí la necesidad de incorporar, de nuevo, el “giro expresivo”, en la educación general, y la incorporación a la Universidad en la educación especializada, léase profesionalizadora, para el desarrollo de la Pedagogía Teatral desde la que se brinde una formación consecuente de profesorado de teatro.

Bajo el sugerente título *Cinco décadas no son suficientes. Carta de una abuela a su querida nieta*, la profesora Sofía Valdivielso Gómez, de la Universidad de las Palmas de Gran Canaria, explica en este artículo del monográfico, cómo fue la educación recibida, como mujer, en los años setenta, así como los acontecimientos y contextos culturales que la caracterizaron. La autora sitúa en el primer plano a las mujeres y su educación en el sistema educativo y cómo el discurso de la igualdad de género, ha sido desplazado por el discurso de la identidad de género, con el consiguiente impacto a nivel normativo y cultural.

El sexto artículo que integra este monográfico lo escribe el profesor Ramón López Martín, de la Universitat de València. Con el título *¡Cómo hemos cambiado! Medio siglo de escuela en España (1970-2020)* se analizan los cambios más notables experimentados por la escuela en las últimas cinco décadas. Se toma como criterio de análisis la arquitectura conceptual que llevan implícitos todos los modelos de escuela y los estilos pedagógicos que les confieren su propia identidad pedagógica. El autor aborda críticamente los modelos escolares basados en la racionalidad crítica de los años 70 y 80, el modelo constructivista que caracterizó a la escuela de los años 90, hasta llegar al modelo pedagógico basado en las competencias que caracteriza a la escuela de la segunda mitad de la primera década de siglo y el emergente modelo de escuela digital, que cobra carta de naturaleza en el contexto histórico actual. Por último, en el artículo se ahonda en cuáles serían aquellos “aspectos ineludibles para afrontar con garantías el futuro de nuestras escuelas”.

El penúltimo artículo ha sido elaborado por las profesoras Elena Arbués Radigales y Concepción Naval Durán, de la Universidad de Navarra. Abordan *La educación cívica en España. Cinco últimas décadas de vicisitudes legislativas*. En él las autoras ofrecen un análisis del tratamiento que ha recibido la educación cívica en España a lo largo de las distintas normativas en los últimos cincuenta años. Se interrogan si las reformas curriculares acaecidas han logrado mejorar la competencia cívica de los escolares y apuestan por un discurso político y ético a favor de la democracia, la responsabilidad social y la interculturalidad en la que la educación cívica juega un papel protagonista en el escenario educativo y escolar.

El último artículo que integra este monográfico lo elaboran la investigadora novel Marta B. Esteban Tortajada y la profesora Ana María Novella Cámara, de la Universitat de Barcelona. Su aportación lleva por título *Participación del alumnado en los centros educativos: legislaciones, voces y claves para el avance*. Se trata de un estudio empírico que adopta una epistemología sociocrítica, cuyo objetivo es doble; de un lado, analizar críticamente los posibles cambios que se han producido en las diferentes legislaciones educativas en materia de participación de alumnos y alumnas en la escuela; de otro, indagar en la percepción que tienen los escolares adolescentes sobre sus experiencias participativas en el contexto escolar, contextualizando estas percepciones en la idiosincrasia y cultura institucional de cada centro.

Los ocho artículos que componen el monográfico pueden ser leídos desde la pluralidad de actitudes y sentimientos sobre el que se estructura la historicidad de cada uno de sus lectores y lectoras. *Cinco décadas después de la Ley General de Educación* invita a adentrarnos en una escenografía temporal con avances y retrocesos, giros y virajes, vicisitudes, sentimiento de insuficiencia o de cambio y como un hito histórico que, en su evolución, invitan al optimismo y a percibir que, en efecto, tomando prestadas las palabras del profesor Ramón López Martín, hemos cambiado ¡Y cuánto!. Corresponde a los lectores concretar, desde su conocimiento y experiencia, la direccionalidad y cualidad de dichos cambios.

No queremos finalizar esta presentación sin agradecer al Consejo Editorial de la revista la oportunidad de profundizar en la temática que se aborda en este monográfico y, muy especialmente, a la proponente de este número, la profesora Patricia Delgado Granados, Editora Asociada de Cuestiones Pedagógicas. Nuestros agradecimientos se hacen extensivos también a los investigadores que han participado como revisores de acuerdo con la política de evaluación de pares de la revista, así como a los miembros del Consejo Técnico por su trabajo de revisión lingüística y de corrección. A todos ellos, gracias.